

COMISIÓN TRANSPARENCIA, PLANIFICACIÓN CONCERTADA, ESTADO Y FEDERALISMO.

EJE 4: FEDERALISMO

Propuesta 1

a) Nombre:

- Conferencia Federal

b) Resumen

Se busca instalar la práctica de las “Conferencias Federales”, entendidas como un dispositivo de coordinación Nación – Provincias que tiene su momento de mayor exposición en la reunión del presidente con los 23 gobernadores y el jefe de gobierno de CABA¹.

Otro momento de alta visualización del dispositivo ocurre con la realización de reuniones conjuntas del gabinete Nacional con el de una Provincia, como parte del seguimiento y profundización de los acuerdos bilaterales alcanzados con esa jurisdicción o de reafirmación de los acordado en el marco de los consejos federales.

Por fuera de estos momentos públicos, son igualmente importantes la tarea cotidiana de seguimiento de acuerdos alcanzados y de vinculación sistemática dirigida a hacer el seguimiento de la marcha general de la gestión de las respectivas provincias, lo que permite hacer una detección temprana de oportunidades y amenazas.

La puesta en marcha de la Conferencia Federal hace necesaria una estructura² que se encargue de ambas tareas: la logística los encuentros y el seguimiento de los acuerdos.

c) Objetivos

Objetivo Político:

Poner en manos del Poder Ejecutivo Nacional una herramienta que permita poner en valor -a través de eventos de alto impacto: la reunión de las principales autoridades ejecutivas del país- el rol de liderazgo que el presidente de la Nación tiene en nuestra federación.

Se piensa en un formato flexible, de forma tal que el ejecutivo nacional pueda fijar agenda y fecha, cosa de mantener su libertad de acción y minimizar eventuales costos.

Objetivo funcional

Elevar la calidad de las relaciones intergubernamentales a partir de un instituto capaz de instalar problemáticas y programas específicos y de resolver conflictos puntuales. Adicionalmente, este instituto puede lubricar y facilitar el accionar la coordinación interestatal por la vía de detección temprana de cuellos de botella y posibilidad de operación sobre ellos con las autoridades del máximo nivel de la Nación y de cada una de las Provincias.

¹ Eventualmente, se podría pensar en la participación de una representación de los Municipios de la República, por ejemplo, a través de la FAM.

² Se propone para tal tarea utilizar las vigentes oficinas y personal del COFEFUP / COFEMOD.

Objetivos subsidiarios:

- Fortalecer la gobernabilidad a partir de dotar al ejecutivo nacional de un instrumento para operar sobre la cuestión federal
- Dar visibilidad a las actividades y el apoyo de la Nación a las Provincias y Municipios
- Dar un espaldarazo -y promover integralidad- en políticas públicas consideradas clave
- Fortalecer mecanismos virtuosos de complementación y coordinación Nación – Provincias
- Fomentar los procesos de articulación y funcionamiento armónico de los miembros del pacto federal
- Funcionar como mediación y arbitraje de última instancia en conflictos puntuales Nación - Provincias

c) Justificación

Como está ocurriendo con todos los países federales del mundo, se observa en la Argentina el paso de un modelo de gestión dual” a otro conocido como “cooperativo”.

En el federalismo dual se promueve la parcelación de incumbencias, responsabilidades y funciones entre el Estado nacional y las provincias. Consecuentemente, desde lo político, se genera un hiato entre las arenas provinciales y Nacional, y desde lo administrativo se asigna a las acciones descentralizadoras un rol clave.

En sentido contrario, el elemento clave en el federalismo cooperativo es la tarea conjunta entre Nación y Provincias. Esto implica, desde lo político, valorizar los procesos de articulación y co-responsabilidad de la gestión estatal, mientras que desde lo administrativo se asume que no sólo el equilibrio de poder es importante (i.e. el nivel de descentralización), sino también la forma en que se articula el accionar de los miembros del pacto federal.

En este marco, aparece como fundamental la construcción de un entramado institucional que permita la articulación virtuosa de las potestades de gestión y, consecuentemente, se alcance una combinación eficaz y eficiente -en términos del desarrollo regional y nacional- del accionar nacional y provincial.

Dentro de la variedad de institutos desarrollados para desplegar el federalismo cooperativo, la Conferencia Federal -entendida como un proceso de construcción de consensos que concluye con una reunión del presidente y gobernadores que firman algún tipo de acuerdo y compromiso entre las partes- aparece como una herramienta particularmente potente.

Este dispositivo puede utilizarse tanto para la construcción de nuevos escenarios que se busca apalancar con el apoyo de los gobernadores como para el lanzamiento de nuevas políticas públicas que precisan del despliegue territorial que aportan los niveles subnacionales de gobierno.

De igual forma, y a través del arbitraje de las máximas autoridades, puede apuntarse a superar tres de las situaciones problemáticas que suelen generarse en el marco del federalismo cooperativo:

- el solapamiento de unidades y de actividades del Estado,
- las fricciones y situaciones conflictivas entre áreas y funcionarios de distintos niveles de gobierno
- pérdida de eficacia y desvío de objetivos a partir de una eventual sobre burocratización

Por último, pero no menos importante, este canal de comunicación entre los ápices estratégicos de Nación y Provincias puede servir para la detección temprana de oportunidades de gestión, como así también para anticipar eventuales crisis.

En todos los casos se considera que este nuevo espacio de vinculación a producir facilitará mecanismos de comunicación y decisión que permita solucionar problemas **puntuales** de la relación Nación – Provincias.

Se remarca el carácter “puntual” de estas prácticas: sería contraproducente pensar en ellas como estrategia troncal o como alternativa a los carriles burocráticos formales.

En la experiencia de federalismo comparado, reviste particular interés resaltar el caso canadiense y la llamada "Conferencias de Primeros Ministros" (FMC, por sus siglas en inglés). El Primer Ministro de la federación es quien convoca la conferencia a su conveniencia y preside las sesiones, por lo general al menos una al año. Lo normal es que la FMC -o parte de ella- se lleve a cabo a puertas cerradas y concluya con una declaración pública. Es en estas conferencias que se definen buena parte de las políticas públicas, entre otras cosas delimitando responsabilidades de gestión, ya que el sistema federal de Canadá se caracteriza por la superposición de competencias entre las jurisdicciones federales y provinciales.

En el caso de Australia se desarrolla el “Consejo de Gobiernos de Australia” (COAG, ídem anterior)”, foro intergubernamental que comprende el gobierno federal, los gobiernos de los seis estados y los dos territorios continentales y la Asociación de Gobiernos Locales de Australia. Desde 1992, este instituto se reúne por lo menos dos veces al año para debatir y coordinar las actividades gubernamentales. De estas reuniones suelen surgir compromisos que se formalizan en acuerdos intergubernamentales.

Se remarca el liderazgo nacional en estos encuentros -particularmente, para fijar fecha y agenda-forma de proteger el gobierno central frente a eventuales desaires o emblocamientos de autoridades subnacionales que pueden resultar en un deterioro de la gobernabilidad y gobernanza (o, en un costo sobre el fisco nacional indeseado en la tarea de evitar el citado deterioro).

En tal sentido, se diferencia del formato de la Asociación Nacional de Gobernadores (ANG-EE. UU.) y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO-México) que son encuentros de gobernadores que, eventualmente, pueden llegar a acuerdos con el gobierno nacional. En el caso de nuestra proposición -y de los casos de Australia y Canadá citados- la iniciativa, agenda y manejo de tiempos es liderada por el gobierno central.

Si bien el elemento estructural de la conferencia tiene que ver con la coordinación Nación / Provincias, no debe perderse de vista que la reunión convoca a actores políticos clave, capaces de marcar un hito en la agenda política del país. En tal sentido, se debe prever una estructura capaz de hacer frente a dos funciones:

- De tipo flexible y política (en función de la coyuntura) para la reunión del Presidente y Gobernadores y/o de reunión conjunta de gabinetes nacional y de alguna provincia en particular.

- De tipo burocrática y sistemática en el seguimiento de lo acordado y en el desarrollo de tableros de control sobre elementos estratégicos.

e) Aspectos normativos:

No es imprescindible ningún instrumento normativo, aunque su lanzamiento podría estar apoyado por un Decreto presidencial o Resolución JGM

f) Aspectos organizativos institucionales:

No es imprescindible ninguna institucionalidad nueva.

La unidad encargada de la conferencia federal debería ser de dimensiones reducidas.

En lo que hace a la logística de los encuentros, el responsable de la conferencia federal debería coordinar su tarea con las áreas responsables de protocolo, seguridad, prensa, etc. de la Presidencia de la Nación.

El seguimiento de los acuerdos y de la situación provincial debería requerir de una estructura pequeña y profesionalizada.

Se piensa que lo más adecuado sería recurrir a alguna oficina con experiencia en el tema, como por ejemplo alguno de los múltiples Consejos Federales existentes (por ejemplo, el Consejo Federal de Modernización -COFEMOD, ex COFEFUP- históricamente en Jefatura de Gabinete hoy en el Ministerio de Modernización).

g) Aspectos presupuestarios:

La generación del encuentro entre gobernadores y presidente no debería tener impacto presupuestario relevantes (si, por supuesto, puede tenerlo las decisiones que se tomen en cada reunión del presidente con los gobernadores)

e) Alternativas:

○ Alternativa a: Llamado inmediato a una conferencia federal

Se plantea la realización de una “Conferencia Federal” a los pocos días de la eventual asunción de gobierno. Se considera que los riesgos de desplantes de gobernadores o de resultados negativos del encuentro son menores en el marco del triunfo electoral y de estar dentro los llamados cien días de gracia que se suelen suceder a un gobierno flamante

Los objetivos de esta primera Conferencia Federal podrían ser:

- Apuntalar el prestigio y poder de la investidura presidencial
- Generar una red provincial de apoyo político al presidente
- Establecer algunas pautas generales de trabajo (en especial en lo relativo al federalismo fiscal y a las transferencias nacionales)
- Lanzar las políticas públicas que se consideren clave para el periodo
- Dejar establecida la modalidad de Conferencias Federales
- Reafirmar la disposición de gobernar en conjunto con los gobernadores

○ Alternativa b: Llamado a las provincias para una construcción conjunta del instrumento

Con la asunción del nuevo gobierno, iniciar una serie de rondas de consulta para calibrar el instrumento y preparar la primer Conferencia Federal para, por ejemplo, marzo de 2019. Se anticiparía a los gobernadores la estrategia pensada, testeando su posición y evaluando con ellos los diferentes elementos que facilitarían un trabajo sistemático y colaborativo.

i) Viabilidad

El candidato a Presidente de la Nación por el Frente de Todos, Alberto Fernández, afirmó tras el triunfo en las elecciones primarias: “En Argentina vamos a construir un país distinto. Un país donde el sistema federal funcione. En estos 4 años vamos a tener un gobierno donde gobiernen 24 gobernadores con un presidente”. El lanzamiento de la Conferencia Federal sería, tanto desde la gestión concreta como desde lo simbólico, una forma de convalidar tal afirmación.

Propuesta 2

a) Nombre:

- Fortalecimiento y Regulación de los Consejos Federales

b) Resumen

Relanzamiento, jerarquización y normalización de los Consejos Federales, de forma tal de aprovechar la capacidad institucional instalada como forma de optimizar la gestión de programas y funciones Nación – Provincias.

Se propone para ello delimitar con claridad las materias -y los respectivos Consejos Federales- que se consideran estratégicos y establecer un marco normativo e institucional común.

Este marco común tiene que ser lo suficientemente elástico como para dar contención a las especificidades de cada caso y lo suficientemente potente como para inducir conductas colaborativas -y no subordinadas- al mismo tiempo que se garantizan derechos y obligaciones de las partes.

c) Objetivos

Objetivo general

Fortalecer los Consejos Federales de forma tal que puedan constituirse en espacios fructíferos para el desarrollo de políticas públicas colaborativas en el marco de un federalismo cooperativo.

Objetivos particulares

- Generar un marco normativo e institucional común que dé mayor homogeneidad en las formas organizativas, potestades y alcances de las decisiones de los Consejos Federales, con el fin de utilizar al máximo su potencial virtuoso como órganos de concertación y acuerdo en la definición de políticas comunes
- Establecer, en acuerdo con las provincias, las áreas estratégicas sobre las cuales trabajarán los consejos federales, evitando los solapamientos y desalentando su proliferación.
- Inducir que en un creciente número de las políticas públicas de estas áreas tengan participación los Consejos Federales.
- Promover cultura federal³, entendida esta, como una propensión al consenso Nación-Provincias y un espacio de formalización y cumplimiento de acuerdos y responsabilidades

³ Por ejemplo, instalando el tema como perspectiva prioritaria en los programas de ingreso, capacitación y formación de los trabajadores estatales.

- Fomentar que los programas de gestión conjunta sean planificados, diseñados y gestionados con el acuerdo de los Consejos Federales correspondientes.

d) Justificación

El trabajo conjunto Nación-Provincias es uno de los elementos claves de la gestión estatal argentina pues buena parte de las principales funciones y el desarrollo de programas clave se hace bajo un paraguas institucional y organizacional conjunto⁴.

Para que este formato de trabajo tenga impactos positivos en términos del desarrollo regional y nacional hacen falta instituciones que promuevan un funcionamiento armónico, que desaliente las fricciones y el solapamiento de instancias de decisión.

Diferentes autores han hecho notar el lugar clave que podrían ocupar en el desarrollo de estas acciones los Consejos Federales, instancias en donde se reúnen, para cada función, las máximas autoridades del nivel provincial y nacional. Dentro de los más de cuarenta Consejos Federales en funciones se destacan los de Salud, Educación, Seguridad, Función Pública (Modernización), Vial, Minero, Desarrollo Social, Ciencia y Tecnología, Industria, Trabajo, Responsabilidad Fiscal, etc.

Ahora bien: la inexistencia de un marco normativo que defina, en términos generales, las características y atribuciones de los Consejos Federales han generado que se presente, en cada uno de ellos, características y formas de trabajo muy diferenciadas. Adicionalmente, se observa una proliferación de Consejos que muchas veces surgen de situaciones coyunturales, lo que ha terminado por producir casos de superposición de funciones. Por último, pero no menos importante, en muchos casos no ha permeado una cultura de lo federal -especialmente en los funcionarios nacionales- que consideran estos espacios como lugares en donde se transmiten órdenes e información, en vez de ser arenas en donde se logran consensos y se formalizan acuerdos de gestión.

En suma, que el funcionamiento de los consejos federales existentes dista de ser buen ejemplo del objetivo mencionado y se considera de enorme importancia la necesidad de fortalecer este ámbito de encuentro a partir de tres directrices:

1. Establecer un mapa de Consejos Federales considerados estratégicos, evitando el solapamiento y las tendencias hacia su proliferación.
2. Generar una institucionalidad marco orientada a facilitar la cooperación inter-jurisdiccional y que promueva el comportamiento institucionalizado, la realización y cumplimiento de acuerdos y el respeto por el lugar de todas las partes.
3. Establecer pautas para fomentar una aproximación federal -i.e. de acuerdo y consenso- en el desarrollo de las políticas públicas y en las relaciones intergubernamentales.

En cuanto a la institucionalidad marco, se está pensando en temas como frecuencia de las reuniones; mecanismo para el establecimiento de agendas de trabajo, mecanismos para tratar las temáticas; mayorías simples y especiales para la aprobación de las temáticas tratadas; modalidades de elección de los integrantes del Consejo; duración en los cargos; obligatoriedad de cumplimiento

⁴ Ver federalismo dual y federalismo cooperativo en el apartado “c) justificación” de la “Propuesta 1)”

de lo acordado para todos los miembros del Consejo; modo de control de avances, resultados y evaluación, capacidad para fiscalizar acuerdos y, en caso de desvíos, establecer correctivos.

e) Alternativa de Implementación

○ Alternativa a: Lanzamiento plan de fortalecimiento de los Consejos Federales

Como parte de medidas que se den en el marco de reformas estatales o de la “Conferencia Federal” el Ejecutivo Nacional expresa su voluntad de una reingeniería estatal en clave federal que, entre otras medidas, incluya:

- Aprobación de normativa relativa a los consejos federales (giro al congreso de un proyecto de ley en el caso de que se considere factible su aprobación).
- Instrucciones a los ministros en el sentido de propender a maximizar las vías del Consejo Federal en la gestión de sus respectivos asuntos.
- Establecer un modelo de trabajo e institucionalidad común a todos los Consejos Federales, dirigida a una inserción más potente en la gestión de políticas sustantivas⁵.
- Instruir al INAP y demás instancias formativas para que inserten la temática federal y los Consejos en los cursos de ingreso, formación y capacitación.

○ Alternativa b: Caso testigo

- Tomar una función particular del Estado -por ejemplo, el Consejo Federal de la Función Pública, particularmente relevante pues tiene implicancias transversales a toda la Administración Pública- y testear la viabilidad de la estrategia

f) Aspectos normativos

Si bien no resulta imprescindible, sería conveniente la promulgación de una ley nacional a la que posteriormente adhieran los parlamentos provinciales.

g) Aspectos organizativos

Los cambios organizacionales se verificarán en cada uno de los ministerios a partir de revalorizar el lugar de los Consejos Federal.

h) Aspectos presupuestarios

Puede considerarse la relevancia presupuestaria a corto plazo como baja, ya que como novedad solamente incluiría la operatividad de las reuniones nacionales y regionales, pudiendo ser atendidos por créditos presupuestarios habituales de programas ya existentes. A largo plazo, podrían evaluarse los resultados presupuestarios de la aplicación federal, participativa y cooperativa de los programas nacionales.

i) Viabilidad

El potenciamiento de los Consejos Federales es, en la esfera de la gestión, la contracara de la idea de fomentar el trabajo con los gobernadores y las provincias. Se trata de avances institucionales que son interdependientes con una cultura organizacional que no tiene una tradición consensual, por lo que los resultados necesariamente se alcanzarán en el mediano plazo. Debe hacerse notar que, partimos de una situación en donde muchos funcionarios consideran que los diferentes

⁵ Por ejemplo, los consejos podrían ser consultados sobre las políticas de desconcentración (ver propuesta 3).

mecanismos de control de cumplimiento de acuerdos intergubernamentales son una interferencia en su autonomía o en sus potestades funcionales.

Propuesta 3:

a) Nombre:

- Reubicación de organismos nacionales en el territorio

b) Resumen

Se propone reubicar diferentes oficinas del Estado Nacional en todo el territorio, acercando el órgano estatal al lugar en donde se ejecuta el centro -o uno de los centros- neurálgico de la función.

Se espera con esto favorecer la gestión estatal, a la vez que se operan una serie de impactos positivos en términos de ocupación del territorio, del desarrollo regional y de la reducción de costos por el diferencial que existe entre los precios de la Ciudad de Buenos Aires frente al resto del país.

c) Objetivos

Objetivo general

Acercar la administración al ámbito espacial vinculado a la función del organismo, a la vez que se disparan una serie de externalidades positivas sobre el territorio y la gestión.

Objetivos particulares

- Acercar la gestión al objeto de trabajo de la oficina estatal
- Promover una ocupación más equilibrada del territorio nacional a partir del impacto social y económico de la localización de oficinas del Estado Nacional.
- Impulsar la desconcentración de la actividad hacia zonas de menor desarrollo relativo
- Favorecer el federalismo argentino al promover un mayor equilibrio entre regiones y provincias.
- Aprovechar las facilidades tecnológicas de comunicación y logística para reducir costos fijos (deslocalización)
- Dotar de mayor autonomía a la gestión estatal al retirarla del microclima político y social de la Ciudad de Buenos Aires

d) Justificación

Desde hace más de un siglo, uno de los temas estratégicos en términos del desarrollo nacional tiene que ver con promover acciones tendientes a una ocupación territorial -económica, política, social, poblacional- más equilibrada.

En línea con este objetivo se plantea lanzar un proceso de desconcentración de oficinas del Estado Nacional hacia territorios en donde se desarrollan las temáticas que son el eje de su incumbencia. Dicho con ejemplos concretos: no existen razones funcionales que justifiquen que temas como Minería, Asuntos Indígenas, Pesca, Hidrocarburos, Parques Nacionales -por citar los primeros ejemplos que vienen a nuestra mente- se gestionen desde oficinas localizadas en la Ciudad de Buenos Aires.

Esta situación, que ha sido naturalizada, pero a que a todas luces es disfuncional, tiene su origen tanto en la concentración del poder político y económico en la Ciudad de Buenos Aires, como en los problemas de logística y comunicaciones del siglo XX que promovió una concentración en espacios reducidos de las oficinas del Estado Nacional como forma de facilitar su coordinación.

Por otro lado, la localización en Buenos Aires tiende a generar un escenario -organizacional, cultural, funcional- que favorece la captura de estas oficinas por parte del poder económico que, justamente, se localiza y tiene consolidada su hegemonía en la Capital Federal.

En esta propuesta emplearemos la idea de la desconcentración como un proceso estrictamente espacial: el incremento de la presencia de dependencias y/o funciones del Estado distribuidas en el territorio, en detrimento del peso relativo de esa presencia en Ciudad de Buenos Aires. Este proceso tendría por objetivo:

- Favorecer una gestión centrada en los objetivos sustantivos a partir de acercar la gestión a los territorios y poblaciones que son su área de influencia y/o población beneficiaria y/o parte interesada.
- Facilitar el acceso a los actores vinculados a la función de la oficina, que ya no precisarían trasladarse hasta la Ciudad de Buenos Aires para acceder a los servicios y las autoridades.
- Promover un desarrollo regional más armónico a partir de generar demanda agregada, creación de puestos de trabajo, movimiento del mercado inmobiliario y revalorización de la propiedad, aumento de la actividad comercial, movimiento cultural y social, etcétera, fuera de la Capital Federal
- Aprovechar los avances de logística y comunicación para bajar los costos fijos. En todo el mundo se está produciendo un fenómeno de deslocalización que implica la migración de oficinas de negocios desde las grandes urbes -en donde se habían instalado a favor de aprovechar las ventajas de su excelencia de servicios y otras ventajas de aglomeración- hacia el interior en donde los avances de logística y comunicaciones les permite tener las mismas funciones a un costo notoriamente menor.
- Elevar el salario real de los trabajadores, ya que CABA es la ciudad más cara del país.

Vale remarcar que desconcentrar funciones no implica, necesariamente, relocalizar el 100% de su estructura burocrática, si bien para que no tenga un efecto meramente simbólico se debe trasladar la conducción y el centro de gravedad de la gestión. Igualmente importante es diferenciar desconcentración de descentralización; mientras que la primera opera “sólo” sobre la localización, la segunda lo hace sobre las potestades y equilibrios de poder⁶.

e) Alternativa de Implementación

- Lanzamiento de un plan general de deslocalización de oficinas del Estado Nacional

Como parte de medidas que se den en el marco de reformas estatales o de las medidas dirigidas a al desarrollo regional se lanza un plan general de deslocalización.

- Casos testigos

Se testean las oportunidades y amenazas a partir de un par de casos testigo. Se ha hecho un primer estudio de factibilidad del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

⁶ La desconcentración suele tener efectos descentralizadores, aunque de forma indirecta y en un plazo mayor.

f) Aspectos normativos

En el caso de la administración centralizada podría pensarse en un régimen general de deslocalización apoyado por decreto presidencial. En el caso de los organismos descentralizados debe analizarse caso por caso.

g) Aspectos organizativos

En términos organizacionales:

- Se deben establecer comunicaciones que garanticen que no se reducirá la capacidad de coordinación con el resto de la administración Nacional de cada oficina deslocalizada
- Prever y garantizar la logística necesaria para el normal funcionamiento (situación que puede ser muy diferente con respecto a CABA)
- Despliegue de tecnologías organizacionales blandas para evitar el crecimiento de la conflictividad por el estrés y los cambios que involucran toda mudanza

h) Aspectos presupuestarios

Tiene un costo de corto plazo que habrá que evaluar en cada caso y que remite a la logística de traslado, la construcción/adecuación de infraestructura en el sitio de la nueva localización, a los costos eventuales que puedan surgir de relocalizar el personal (ver viabilidad). Como adelantamos, a mediano plazo debería implicar baja en los costos por los menores precios de infraestructura y servicios en casi todo el país con respecto a la situación de CABA.

i) Viabilidad

El punto clave en esta dimensión tiene que ver con los trabajadores estatales. Debe garantizarse que se respetaran los derechos establecidos en los respectivos convenios colectivos y, en particular, que en los casos en que un trabajador decida no trasladarse, se le encontrará un destino equivalente en la APN con igual sueldo y prerrogativas generales. En todo caso, el proceso de traslado requerirá, además de la aplicación de tecnologías blandas que citamos más arriba, un trabajo mancomunado con las organizaciones sindicales de forma tal de que no resulte en un proceso traumático y contraproducente para la productividad estatal.

Inclusive puede pensarse en algún tipo de “premio” salarial, o en para salarial⁷ que facilite una aceptación mayoritaria del personal a trasladarse a la nueva localización.

Otra dimensión de la viabilidad tiene que ver con el tipo de organismo a deslocalizar. En el caso de los organismos descentralizados, dado su carácter de estructuras con mayor nivel de autonomía, los hace más fácilmente elegibles para esta estrategia.

Por último, y dado el obvio interés que las provincias suelen tener en la instalación de oficinas nacionales en su territorio, se puede solicitar la ayuda provincial para facilitar todo el proceso.

⁷ Por ejemplo, podría tomarse como modelo el régimen de las FFAA que facilita el acceso a vivienda en ocasión de cada destino